

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS3
5. CONCEPTO FINANCIEROS
6. EXPERIENCIA5
7. ESTUDIO DE MERCADOS5
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO10
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL10
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO10
11. FORMA DE PAGO10
12. DOMICILIO CONTRACTUAL11
13. LUGAR DE EJECUCIÓN11
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR11
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA12
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO13
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO13
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO14
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO14
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.15
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD15
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO15

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-2-0-4-4-23 denominado OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, se procede a realizar los siguientes estudios previos para “CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Socorro, tiene para el normal funcionamiento dependencias, en las cuales se manejan cada uno de los procesos misionales del INPEC; para lo cual se requiere tener disponibilidad de materiales y suministros para las respectivas mejoras locativas. Se requiere realizar la contratación tendiente a adquirir los elementos necesarios para solucionar toda la necesidad de mejoras y reparaciones locativas en dichas dependencias.

De conformidad con lo expuesto, se hace necesario y, por demás, obligatorio adelantar proceso de selección contractual bajo la modalidad de Mínima Cuantía, con el fin de suplir la necesidad antes descrita y así lograr las condiciones que se requieren para cumplir la función administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y de esta forma cumplir los fines propios que del INPEC.

El proceso debe adelantarse con un Establecimiento dedicado a la comercialización de este tipo de elementos.

Para cumplir la misión y alcanzar la visión de la entidad, y en especial todas aquellas responsabilidades a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en todos los niveles que contempla la Ley 65 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que mediante Ley de Presupuesto, se asignó al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, las partidas presupuestales de OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS y en el presupuesto para la actual vigencia de la entidad está incluido en el rubro denominado OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, soportada en el Plan de Compras para la vigencia 2018, de Establecimientos de Reclusión a nivel nacional que permiten minimizar el impacto de la prisionalización de la población reclusa.

Que el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, asignó unas partidas al EPMSC de Socorro mediante Resolución: 002605 del 17 de agosto de 2018 para atender el gasto por concepto de OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS

Que existe disponibilidad presupuestal N°12918 de 21/11/2018, por valor de **(\$2.000.038.00)**, código A-2-0-4-4-23 cargo al rubro **OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS**, expedido por el área de Gestión Presupuestal del establecimiento. Por tal motivo se hace necesario dar inicio al proceso de contratación.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro, está interesado en **"CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO"**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Contar con la adquisición de Elementos materiales y suministros, para las dependencias del Establecimiento con el fin de cumplir con los requerimientos locativos de cada dependencia para el funcionamiento normal del Establecimiento y de este modo dar cumplimiento a los procesos misionales del INPEC.

Cubrir y satisfacer las necesidades locativas y mantenimientos de cada una de las aéreas internas y externas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro.

Garantizar el correcto funcionamiento de cada una de las oficinas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
D	40000000	40180000	40183000	40183002
Componentes y Suministros	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Instalaciones de tubos y tuberías	Tuberías de caucho y plástico	Tubería de plástico PVC
C	27000000	27110000	27111600	27111605
Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	herramientas de corte y enganzado y punzones	segueta
C	27000000	27110000	27111700	27111720
Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Llave manual en t para grifos
C	20000000	20120000	20121600	20121603
Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	Maquinaria y Accesorios de Minería y Perforación de Pozos	Equipo para perforación y exploración de petróleo y gas	Brocas de barrena	Brocas de boquilla
D	31000000	31160000	31163300	31163302
Componentes y Suministros	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Espaciadores	Montante para soldar
G	95000000	95120000	95121600	95121632
Terrenos, Edificios, estructuras y vías	Terrenos, Edificios, estructuras y vías	estructuras y Edificios permanentes	Edificios y Estructuras de transporte	Metro
C	27000000	27110000	27111700	27111738

Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Llaves inglesas y guías	Destornillador tester de voltaje
C	27000000	27110000	27112000	27112002
Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehiculos	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardineria, agricultura y forestación	Azadones

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar, LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO, las siguientes son las condiciones técnicas que el proponente debe satisfacer:

ITEM	UNIDAD MEDIDA	DE	DETALLE	CANTIDAD
1	Tubo x 6 mts		Tubo Presión de 1"	1
2	Tubo x 6 mts		Tubo Presión de 1 1/4"	1
3	Tubo x 6 mts		Tubo Presión de 1 1/2"	1
4	Tubo x 6 mts		Tubo Presión de 2"	1
5	Tubo x 6 mts		Tubo Sanitario 2"	1
6	Marco		Marco para sequea	1
7	Llave terminal		Llave Terminal esférica de 1/2"	1
8	Llave de paso		Llave de paso de 1 1/2" PVC	1
9	Brocas		Caja de brocas tusleno	1
10	PORTA ELECTRODO		Porta Electrodo para equipo de soldadura	1
11	Flexómetro		Flexómetro Lufkin 26' x 8m x 1"	1
12	Probador eléctrico		Tester no contacto eléctrico	1
13	Azadón		azadón con palo de madera	1

1. Los elementos serán entregados en las instalaciones del EPMSO SOCORRO.
2. El Contratista se compromete a Suministrar los elementos, con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
3. Suministrar los elementos de excelente calidad en la fecha y hora requerida.
4. El proponente deberá presentar la oferta incluyendo todos los elementos obligatorios solicitados. No se aceptan ofertas parciales a los elementos obligatorios.
5. El proponente deberá presentar en la oferta elementos de marca reconocida en el mercado nacional, excelente calidad, de alta demanda o rotación de producto.
6. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción del producto, derivado de la elaboración o transporte, será asumido en su totalidad por el proveedor.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES						
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS.	IVA: Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: " <u>Quedan excluidos del impuesto a las venta</u> y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.	Retención en la Fuente por compra de MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS. Base: 100% Porcentaje: 0.10% Retención en la Fuente por compras generales: <table><tr><td>Base: \$895.000=</td><td>Porcentaje</td></tr><tr><td>Declarante</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>No declarante</td><td>3.5%</td></tr></table>	Base: \$895.000=	Porcentaje	Declarante	2.5%	No declarante	3.5%
Base: \$895.000=	Porcentaje							
Declarante	2.5%							
No declarante	3.5%							

6. EXPERIENCIA

Par el presente proceso, en atención a la cuantía del mismo, no se requiere acreditar experiencia por parte del Proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del decreto 1082 de 2015, El Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad y Carcelario De Socorro, procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento. Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

A. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro - EPMSC Socorro, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

Normalmente este tipo de productos es ofertado por fabricantes y distribuidores, los bienes a comprar son ofrecidos por micro y pequeñas empresas de las ciudades cercanas y también grandes empresas de fabricación y distribución de elementos de ferretería.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

La Ley 80 de 1993 estatuto general de la contratación pública establece la necesidad de las Entidades Públicas de celebrar contratos en busca del cumplimiento de los fines del Estado, para ello la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, artículo 2 establece lo siguiente:

"(...)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

De conformidad con lo normado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 y el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, conforme al Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC-, se procede a realizar los Estudios Previos con el fin contratar, **LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.**

B. PERSPECTIVA COMERCIAL

La actividad económica, está dividida en sectores económicos, uno de estos sectores es el sector terciario o sector de servicios, en el que encontramos el sector COMERCIO, que incluyen todas las empresas con actividades relacionadas con la compra y la venta de productos y servicios a nivel nacional o internacional.

C. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Las empresas que realizan la actividad del objeto de este estudio, cuentan con un gerente, departamentos o sección de ventas, de compras, de contabilidad, facturación.

Política de Calidad

Los proveedores de este sector buscan ofrecer servicios y productos de excelente calidad con garantías que genere confianza en el sector.

D. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro - EPMSC DE SOCORRO tiene como necesidad **CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL AREA DE LOCATIVAS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DEL SOCORRO.** Por lo anterior se detalla los requerimientos técnicos necesarios para el presente proceso así:

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	Códigos estándar de Productos UNSPSC	CANTIDAD
1	Tubo x 6 mts	Tubo Presión de 1"	40183002	1
2	Tubo x 6 mts	Tubo Presión de 1 1/4"	40183002	1
3	Tubo x 6 mts	Tubo Presión de 1 1/2"	40183002	1
4	Tubo x 6 mts	Tubo Presión de 2"	40183002	1
5	Tubo x 6 mts	Tubo Sanitario 2"	40183002	1
6	Marco	Marco para segueta	27111605	1
7	Llave terminal	Llave Terminal esférica de 1/2"	27111720	1
8	Llave de paso	Llave de paso de 1 1/2" PVC	27111720	1
9	Brocas	Caja de brocas tusteno	20121603	1
10	PORTA ELECTRODO	Porta Electrodo para equipo de soldadura	31163302	1
11	Flexómetro	Flexómetro Lufkin 26' x 8m x 1"	95121632	1
12	Probador eléctrico	Tester no contacto eléctrico	27111738	1
13	Azadón	azadón con palo de madera	27112002	1

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	PÁGINA EN LA CUAL PAUTO SE
2015	022	Minima Cuantía	FERNANDO GUARIN BLANCO	\$ 2,893,273	SECOP
2016	020	Minima Cuantía	FERNANDO GUARIN BLANCO	\$ 1,701,000	SECOP
2017	071	Minima Cuantía	FERNANDO GUARIN BLANCO	\$ 3,421,500	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2018	ALCALDIA ANSERMA NUEVO	037-2018	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL E INTERVENCIÓN DE VIVIENDAS AFECTADAS POR OLA INVERNAL, EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA	JUAN FERNANDO LONDOÑO CASTILLO	\$21,600,000=
2018	ALCALDIA CONCEPCION	023-2018	Suministro de materiales para el mejoramiento y adecuación de espacios locativos que beneficiarán a las comunidades de 12 veredas del Municipio de Concepción, en el marco del programa Juntos Trabajando con el alcalde.	AGROFERRETERIA EL CLIENTE	\$16,342,210.00 =
2018	ALCALDIA ALDANA	MC-025-2018	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLISEO MUNICIPAL EN EJECUCION DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO Y ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE ALDANA" REGISTRO BPIM 201852022024	OSCAR IVAN RAMIREZ ROSERO	\$ 10,000,000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

Cotización 1: TODOELECTRICOS

Cotización 2: HORACIO BLANCO GÓMEZ S.A.S

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el suministro de las áreas locativas del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Socorro de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICAS	CANT	COT. 1	COT. 2	PROMEDIO PONDERADO
1	Tubo x 6 mts	Tubo Presión de 1"	1	\$18.000	\$12.400	\$ 15.200
2	Tubo x 6 mts	Tubo Presión de 1 1/4"	1	\$24.000	\$22.400	\$ 23.200
3	Tubo x 6 mts	Tubo Presión de 1 1/2"	1	\$30.000	\$37.200	\$ 33.600
4	Tubo x 6 mts	Tubo Presión de 2"	1	\$48.000	\$44.800	\$ 46.400
5	Tubo x 6 mts	Tubo Sanitario 2"	1	\$32.400	\$31.150	\$ 31.775
6	Marco	Marco para segueta	1	\$27.500	\$25.000	\$ 26.250
7	Llave terminal	Llave terminal esférica de 1/2"	1	\$ 12.700	\$ 13.500	\$13.100
8	Llave de paso	Llave de paso de 1 1/2" PVC	1	\$17.000	\$16.000	\$ 16.500
9	Brocas	Caja de brocas tusteno	1	\$50.000	\$30.000	\$ 40.000
10	PORTA ELECTRODO	Porta Electrodo para equipo de soldadura	1	\$19.500	\$25.000	\$ 22.250

11	Flexómetro	Flexómetro Lufkin 26' x 8m x 1"	1	\$23.500	\$30.000	\$ 26.750
12	Probador eléctrico	Tester no contacto eléctrico	1	\$15.500	\$57.500	\$ 36.500
13	Azadón	azadón con palo de madera	1	\$24.000	\$29.000	\$ 26.500
TOTAL				\$342.100,00	\$373.950,00	\$358.025,00

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato será hasta por la DOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$2.000.000).

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, con el fin de contratar la adquisición de materiales y suministros para el área de localivas del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario del socorro.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 12918 de fecha 21 de NOVIEMBRE de 2018, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-416INPEC-, DEPENDENCIA 12-08-00-416 EPMSC SOCORRO-GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-2-0-4-4-23 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS, FUENTE PROPIOS, RECURSO: 26, SITUAC. CSF. OBJETO: Solicitud CDP- No. 13118 por el rubro de OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Según Resolución No. 002605 de 17 de agosto de 2018, para OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS. Expedido JOSE ANTONIO ALVAREZ PINZON – Gestión Presupuesto de Gastos - INPEC., por valor de DOS MILLONES TREINTA Y OCHO PESOS M/Cte. (\$2,000.038).

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de diciembre de 2018, lo que deberá cumplirse previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

En los contratos de COMPRAVENTA, el contrato se cancelará en un solo pago de acuerdo al valor de los elementos recibidos, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro Santander. Socorro, Kilometro 7 vía Socorro - San Gil - vereda el Naranjal- sector Berlin.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario del Socorro Santander. Socorro, Kilometro 7 vía Socorro - San Gil - vereda el Naranjal- sector Berlin.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar el suministro objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Entregar los pedidos realizados por el supervisor del contrato en las cantidades y especificaciones requeridas en la aceptación y/o contrato

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El EPMSC DE SOCORRO se obliga para con el Contratista a:

- a) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente
- Si solo se presenta una oferta y no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, después de solicitar las aclaraciones que fueren necesarias y los documentos faltantes.
- Todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 8210 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección.

N°	
Clase	
Fuente	
Etapas	
Tipo	
Descripción	
Consecuencia de la ocurrencia del evento	
Probabilidad	
Impacto	
Valoración	
Categoría	
¿A quién se le asigna?	
Tratamiento/Control a ser implementado	
Impacto después del tratamiento	
¿Afecta la ejecución	
Responsable por	
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
Monitoreo y revisión	
¿Cómo se realiza el monitoreo?	
Periodicidad	

1	General	Externo	Planificación	Económico	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los requerimientos y especificaciones por la entidad el	Possible (3)	Mayor (4)	Moderado (3)	Bajo	Contratista	Revisión procesos contractuales identificando lineamientos básicos y comunes del servicio a adquirir	Raro (1)	Mayor (4)	4	Medio	SI	Entidad Estatal	Publicación y cronogramas establecido	Elaboración versión final del estudio previo	Revisión estudios con soportes	Permanente
2	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones a funcionarios, establecimientos para contratar a los oferentes	Possible (3)	Mayor (4)	Moderado	Alto	Entidad Estatal	Aplicación de lista de chequeos de documentos y condiciones para el cumplimiento de requisitos legales	Raro (1)	Insignificante	2	Bajo	SI	Contratista	Inicio proceso contractual	Firma de contrato	Aprobación de la documentación	Permanente
3	General	Interno	Planificación	Operacional	Errores en el proceso de evaluación de las propuestas	En la adjudicación del contrato sanciones disciplinarias procesos	Possible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad Estatal	Revisión observaciones oferentes	Possible (3)	Menor (2)	6	Medio	SI	Entidad Estatal	Cronograma proceso	Etapas verificación evaluaciones	Seguimiento	Permanente
4	General	Interno	Planificación	Operacional	Inconsistencias en los bienes y valores ofertados en la etapa precontractual	Ausencia de cobertura en la póliza de calidad y cumplimiento de la oferta y de los bienes adquirir	Possible (3)	Mayor (4)	4	Alto	Contratista	Planeación y control en el desarrollo de las etapas precontractual y contractual	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	SI	Entidad Estatal	Cronograma proceso	Publicación estudios previos	Revisión documentos soportes y garantías	Permanente
5	Específico	Externo	Planificación	Económico	Fluctuaciones de las condiciones del mercado	Variación en las cantidades adquirir	Probable (3)	Mayor (4)	Mayor (4)	Alto	Contratista	Modulación de las condiciones de acuerdo al sondeo del mercado sobre la situación que se presente	Improbable (2)	Menor (2)	Menor (2)	Bajo	SI	Entidad Estatal	Antes de publicación del pliego definitivo	Publicación pliego definitivo	Seguimiento a las observaciones	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado del incumplimiento	No obtener respuesta al incumplimiento y ejecución del contrato	Possible (3)	Moderado (3)	Moderado (3)	Medio	Contratista	Realizar comité para seguimiento de la ejecución del contrato	Possible (3)	Menor (2)	6	Medio	SI	Entidad Estatal -	Informes de ejecución	Fir del contrato	Comités de verificación de cumplimiento	Permanente

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta que el presente es un contrato de COMPRAVENTA que se cancela contra entrega, la garantía estará dada a satisfacción del recibido por parte del supervisor del contrato, por tanto, NO se exigirá pólizas de garantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y/o control de ejecución del contrato estará a cargo del jefe del área de Locativas DG. SÁNCHEZ RUEDA JULIAN ANDRÉS o quien haga sus veces, quien deberá observar en el ejercicio de sus funciones y dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 4° y numeral 1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

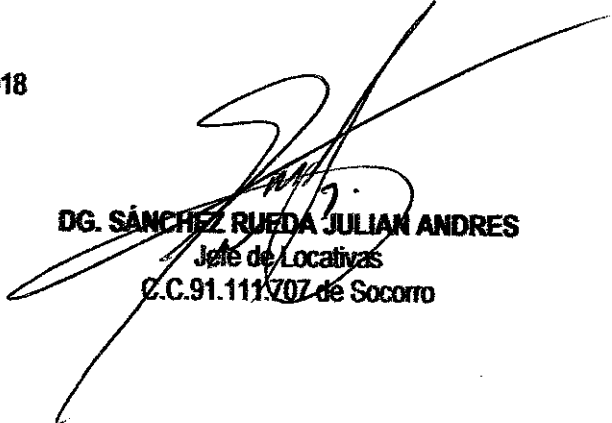
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Socorro, 05 de diciembre de 2018



DG. SÁNCHEZ RUEDA JULIAN ANDRES
Jefe de Locativas
C.C.91.111707 de Socorro